

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 68.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) salió anoche de la ciudad de Sevilla con dirección a Madrid, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban en esta Corte S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes y las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 7 mayo 1917).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

JUNTA PROVINCIAL DE SUBSISTENCIAS

CIRCULAR

Por orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, a partir de esta fecha queda prohibida la salida de harinas para fuera de esta provincia, y en su virtud, los Sres. Alcaldes de la misma dejarán de expedir las guías necesarias para tales expediciones, concediendo únicamente las que se refieran al tráfico interprovincial.

Como consecuencia de la anterior disposición ministerial, queda subsistente por tiempo indefinido mi circular de 9 del pasado abril, inserta en el «Boletín Oficial» del día 11 del mismo, relativa a la prohibición de salida de trigos; y aunque en casos determinados tanto aquéllas como éstos podrán salir de la provincia, se necesitará para ello acuerdo de la Junta provincial de mi presidencia, previa consulta y autorización del Excmo. Sr. Ministro.

Lo que se hace público para general conocimiento, y en especial, para que llegue a noticia de los interesados en este comercio.
 Zaragoza, 8 de mayo de 1917.

El Gobernador-Presidente,
 JUAN ZABÍA BERNAD

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Resultando que, como consecuencia de las trabas que actualmente ofrece el tráfico marítimo,

Se han dificultado, en términos que casi equivalen a una total interrupción, las importaciones de pastas y troncos de madera, así como de otras primeras materias que se utilizan para la fabricación de papel:

Resultando que en previsión de que la falta de tan importantes primeras materias restrinja grandemente la producción de papel, los fabricantes de este artículo han limitado la admisión de pedidos del mismo, produciéndose con ello la natural alarma entre los consumidores, que han acudido a este Ministerio exponiendo sus temores de verse obligados a paralizar en día no lejano sus industrias:

Considerando que, sin perjuicio de adoptar otras resoluciones que regulen el consumo de papel, es hoy de urgente necesidad cerrar por completo las exportaciones, tanto de las primeras materias que se utilizan en la fabricación de papel como, en general, la de este producto ya manufacturado, a fin de que queden reservadas exclusivamente para las atenciones del consumo interior las existencias de que se dispone:

Considerando que igual previsión, y por idénticas razones, debe adoptarse respecto a los trapos y otros desperdicios de fibras vegetales que también se emplean en la fabricación de determinadas clases de papeles y cartones, en cuya composición no entran las pastas químicas ni mecánicas, a cuyo efecto deberá fijarse previa y detalladamente cuáles artículos de los que integran las partidas 203 y 204 de la Tabla de Valoraciones de la exportación, deben estimarse como utilizables en la fabricación de referencia, y

Considerando que produciendo la industria papelera ciertos artículos en cantidades superiores a las que pueda absorber el mercado nacional, no hay inconveniente en que respecto de ellos se haga una excepción que permita a los industriales españoles conservar para lo futuro mercados en que han substituído a otros países que antes los abastecían,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo substancialmente con el parecer de la Junta de Aranceles y Valoraciones, y de conformidad con lo acordado por el Consejo de Ministros, se ha servido disponer:

1.º Que a partir de la publicación de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*, se prohíba la exportación de toda clase de pastas para hacer papel.

2.º Que igualmente se prohíba, y desde la misma fecha, la exportación de papel, cartón y cartulina, con las excepciones que a continuación se expresan:

a) Papel hecho a mano.
b) Papel recortado en pliegos para cartas y los sobres.

c) Papel para fumar.

d) Papel para empaquetar fabricado con paja.

e) Cartón labrado en cajas y objetos varios; y

3.º Que por esa Dirección General se proceda con toda urgencia a realizar los estudios necesarios que permitan establecer una clasificación de los artículos comprendidos en las partidas 203 y 204 de la Tabla de Valoraciones de la exportación, que se consideren como primeras materias utilizables para la fabricación de papel en España, a fin de que se prohíba la exportación de los mismos y quede libre la de los demás que figuran agrupados en dichas partidas.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de mayo de 1917.—Alba.—Señor Director general de Aduanas.

(*Gaceta* 6 mayo 1917).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

EXPOSICIÓN

Señor: Por las Autoridades gubernativas y especialmente por las de las ciudades más populosas, se ha expuesto la necesidad de que se amplíen los plazos que para la inscripción de extranjeros fijó el Real decreto de 12 de marzo último, en atención a que, a pesar de la diligencia desplegada, por falta de tiempo y de personal, ha sido imposible inscribir a todos los extranjeros existentes hoy en el territorio nacional; y por otra parte, algunos representantes de España en el extranjero, y singularmente en América, han manifestado también que carecieron de tiempo preciso para expedir pasaportes a los españoles que regresan al territorio nacional; coincidiendo unas y otros en indicar la conveniencia de que se amplíen dichos plazos hasta el 31 del corriente.

Justificándose por sí mismas la necesidad y conveniencia de otorgar la prórroga aludida, el Ministro que suscribe se honra en someter a la firma de V. M. el adjunto Decreto. Madrid, 3 de mayo de 1917.—Señor: A L. R. P. de V. M., Julio Burell.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de la Gobernación, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Los plazos fijados por el Real decreto de 12 de marzo último se prorrogan hasta el 15 del corriente para la inscripción de los extranjeros transeúntes, incluso los internados y refugiados, y para los españoles que regresen a España por tierra o a Baleares y Canarias, y hasta el 31 del mismo mes para la inscripción de extranjeros residentes en el territorio nacional e inscritos con anterioridad a la fecha de dicho Decreto, y para los españoles que procedan de América, Asia u Oceanía.

Dado en Palacio a tres de mayo de mil novecientos diez y siete.—Alfonso.—El Ministro de la Gobernación, Julio Burell.

(*Gaceta* 4 mayo 1917.)

SECCIÓN QUINTA

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

D. Luis Laseo García, Recaudador subalterno de la zona cuarta de Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución que a continuación se expresan correspondiente a los años 1906 a 1914 inclusive, se ha dictado la siguiente

«*Providencia*.—En virtud de las atribuciones que me están conferidas y con arreglo a lo dispuesto en el art. 184 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, considerando de suma conveniencia para los intereses del Tesoro Público la acumulación de los débitos que por diferentes años tienen los contribuyentes relacionados, se acumulan las cuotas indicadas al expediente que se sigue por el débito más antiguo, considerándose apremiadas dichas cuotas en igual grado en que se encuentran las del primer año y para realizar el total descubierto se ampliarán los emargos, caso necesario, según el resultado que ofrezca la liquidación.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, entregándose también un ejemplar en la Alcaldía para que sea fijado en los sitios de costumbre.

Rústica.

(Conclusión.)

- Agustín Rozas, 34'80
 Agustín Rolda L., 4'96
 Raimundo Roldán E., 21'62
 Celedonio Robreda N., 22'50
 Mariano Roa, 336'50
 María Ramón Bosque, 2'25
 Marcos Quijada L., 3'94
 José Quintín, 14'85
 Gil Sancho Buro, 1'71
 Guillerma Salillas B., 44'57
 Manuel Sauras H., 26
 Juan Sorrolla y otro, 2'91
 Francisco Soro Fraguas, 6'95
 Luis Sales, 50'20
 Pabla Sangrós, 46'36
 Pedro Sauras Coronas, 95'66
 Manuel Sesó Martínez, 2'68
 Feliciano Senorte A., 0'76
 Mariano Sonafal S., 32'34
 Agustín Sevilla Hernández, 23'20
 Antonio Sevilla, 75'10
 Catalina Saragoyen, 183'05
 Jorge Sarte, 12'60
 Juan Sastre P., 9'52
 Faustino Solsona F., 13'32
 Miguel Sarmiento, 33'82
 Francisco Salvadó M., 13'76
 Eusebio Salaisner S., 155'36
 Eusebio y Bernabé Serrat, 31'96
 Eusebio Serrat Valle, 9'33
 Eusebio Bernabé y Alejo Serrate, 9'40
 Manuel Sebel S., 2'35
 Juan Subían M., 3'19
 Pablo Silveria H., 8'08
 Alberto Sara C., 0'57
 Alejandro Sanaga C., 13'19
 Manuel Salvador M., 1'52
 Ximénez Flores y Compañía, 6'90
 Manuel Sevan Z., 3'28
 Cándido Lorén Sanz, 69'67
 Juan Pablo Socalé B., 34'81
 Elvira Serrano E., 1'60
 Celestino Serrano M., 10'50
 Gonzalo Serrano B., 101'62
 Gonzalo Serrano Rodrigo, 24'72
 José Serrano Crespo, 75'56
 José Serrano Moreno, 41'10
 Mariano Moreno, 162'30
 Pedro Moreno Murillo, 72'10
 Pedro Moreno Buele, 8'71
 Ramón Sancho S., 21'20
 Domingo Sancho, 17'49
 Lorenzo Sancho Pedro, 5'64
 Pablo Sancho Lezcano, 15'50
 Salvador Sancho Dios, 31'50
 Fernando Sancho Jordan, 5'61
 Joaquín Sancho Piquer, 9'84
 Iñigo Sancho, 10'60
 Florencio Sancho García, 6'20
 Miguel Sancho Moreno, 275
 Zacarías Sanz (hermanos), 27'07
 Teodoro Sanz Oñate, 35'36
 Matías Sanz Polo, 3'35
 Sociedad Aznar y Compañía, 48'34
 La Papelera Aragonesa, 37'60
 Harineras y Fidieras, 109'40
 Sociedad Constantino y Comp.^a, 95'60
 Sociedad Calvé y Compañía, 23'75
 Josefa Sebastián M., 1'54
 Florentín Sebastián Ch., 108'05
 Francisco Sebastián Royo, 56'60
 Marcelino M. (hermanos), 445'20
- Santiago Sola, 9'58
 Nicolás Sola, 3'86
 Antonio Sanz, 13'69
 Mariano Sánchez, 1'44
 Mariano Sánchez G., 19'86
 Luis Rodrigo, 2'54
 Salvador Díaz, 6'12
 Manuel Alcañiz, 6'93
 Manuel García, 291'05
 Josefa Bello, 315'20
 Benito Serrano R., 1'94
 María Serrano G., 15'87
 Antonio Sanz, 29'36
 Clemente Sanz, 26'26
 Santiago Sanz H., 78'60
 Jacinto Solans, 8'38
 Cipriano Sariñena, 501'50
 Agustín Sisamón, 11'60
 Faustino Sisamón, 11'42
 Antonio Sisamón, 11'42
 Constanancio Samana, 7'24
 Teodoro Sobrevilla, 7'98
 Guillermo Salillas B., 209'40
 Pedro Solanas E., 2'50
 Vicente Santafé S., 59'60
 Agustín Santafé C., 5'40
 María Sarasa, 15'64
 Francisco Sinesia, 1'99
 Juan Sisnau M., 13
 Jesús Sanz José, 9'32
 José Samprieto G., 2'92
 José Santolaria R., 8'92
 Manuel Santamaría, 22
 José Soriano C., 2'61
 José María Santos M., 40'68
 Nicolás Soler P., 1'71
 Pedro Sierra Coronas, 75'65
 Juan Sierra, 13'69
 Daniel Saldaña N., 257'60
 Mariano Salas G., 5'78
 Término de Jarandín, 13'15
 Término de Almotilla y Miralbueno,
 1.157
 José Torrecilla T., 83'60
 Alejo Moros, 2'58
 Mariano Tello B., 16
 Wenceslao Tello B., 15'29
 Teodoro Tello Ibáñez, 156'40
 Sebastián Tolosana, 6'01
 José Tolosana, 8'20
 Mariano Torres E., 4'70
 Manuel Torres T., 12'80
 Manuel Torres P., 52'70
 Jaime Torres J., 15'49
 Josefa Tomás Ibáñez, 8'69
 Pedro Tomás, 89
 Antonio Tabuena, 29'40
 Bruno Tabuena P., 103
 Manuel Turrer E., 33'80
 Julia Turrez P., 272
 María Turrez P., 215'10
 Juan Turrez P., 91'40
 Sebastián T. N., 53'20
 Juana Traver M., 1'74
 Manuela Tauste, 1'75
 Gregorio Tucart B., 7'29
 Manuel Tagueña, 12'50
 Josefa Torrente, 4'09
 Joaquín Torrente C., 33'84
 Pantaleón Tercero M., 1'94
 Francisco Tercero M., 4'28
 Zacarías Trigo S., 16'85
 José Torralba T., 11'62
 Urbano Trancasa, 152
 Mariano Tarazona, 25'60
 Pedro Trullenque, 153
 Manuel Terrer G., 6'60
- Felipa Terrer B., 17'44
 Julia Trasobares, 23'22
 Pedro Urbez, 175'65
 Pedro Urriés Tomás, 474'40
 Alberto Urriés B., 669'20
 Mariano Urriés B., 57'60
 Nicolás Uceda P., 1'62
 Francisco Blas Urzola, 132'94
 José Usón Lode, 6'06
 José Nara, 64'05
 Mateo Nalactia R., 7'88
 Francisco Valencia, 111'30
 Tomás Vallés, 208
 Manuel Sancho, 4'22
 Victoriano Vallas, 4'96
 Jerónimo Villuendas, 10'39
 Cirilo Villuendas, 84'65
 Manuel Villuendas P., 61
 Guillermo Viballa, 53'20
 Antonio Viballa, 4'78
 Mariano Viballa A., 16'20
 Gregorio Vergara B., 139'10
 Juan Vergara, 47'56
 Francisco Vinuesa F., 1'95
 Tomás Vinué, 46'50
 José Vinué, 14'85
 José Miñuales, 83'10
 Manuel Vicente D., 4'04
 Martín Vicente T., 4'20
 Manuela Vicente M., 63'40
 Enrique Vicente Q., 343
 Hermanas Joaquina Vicente M., 94'15
 Pablo Vicente Blasco, 242'76
 José Velázquez, 24
 José Vidal, 10'70
 José Vidal R., 12'60
 Felipe Vargas, 68'30
 Martín Vargas A., 33'83
 Manuel Vero, 31
 Manuel Valero, 27'48
 Alberto Valero, 20'92
 Olimpio Vives C., 33'60
 Luis Vives C., 37'40
 Carlos y Eugenio V., 96'13
 Isidro Villacampa, 0'96
 Mariano Villacampa A., 101'20
 Antonio Villalonga, 44'04
 Florencio Villas, 19
 Dionisio Vachena, 74
 Maximino Villa, 273'80
 Ildefonso Veler, 157'43
 Cristóbal Villagrana, 8'92
 Isidoro Vacetán, 4'75
 Joaquín Vicioso, 14'50
 Enrique Velar P., 0'58
 Pascual Vela Frustán, 22'72
 Elías Vela Santafé, 24'26
 Domingo Jimeno, 5'75
 Mariano Valios F., 1'98
 Vicente Vera A., 36'14
 Miguel Valenciano, 17'43
 Mariano Vistueta, 8'80
 Marcelino Zuera, 1'94
 Mariano Zay G., 17'92
 Mariano Zamora, 5'82
 Félix Zuñiga F., 9'69
 Arturo Zaporta, 31'88
 Manuel Zalaya, 8'75
 Atanasio Zapata, 7'95
 Romualdo Zamora, 87'02
 Sebastián Zante, 11'10
 Manuel Zurita B., 6'90
 Julio Muñoz S., 5'43
 Simón Marqués, 1'74
 Juan Simón M., 9'68
 Zaragoza, 21 de febrero de 1917. — El
 Recaudador, Luis Laseo.

SECCIÓN SEXTA

Calatayud.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de enero de 1917.

Sesión ordinaria de 2.ª convocatoria del día 3.—Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar el extracto de acuerdos del mes de diciembre anterior.

Idem el extracto de cuenta del Agente en la capital «Banco Zaragozano», correspondiente al 2.º semestre de 1916.

Arreglar el camino del Cementerio.

Abrir un concurso para el suministro de lámparas eléctricas con destino al alumbrado público.

Sesión del día 10.—Aprobada el acta anterior, se acordó:

Aprobar la distribución de fondos del mes de la fecha. Idem el pliego de condiciones para la contrata, por concurso, de lámparas eléctricas.

Protestar por la insignificancia de los socorros concedidos por el Gobierno a los pueblos damnificados con motivo de las últimas inundaciones.

Reclamar a la Compañía de Ferrocarriles del Mediodía, el importe de las estancias causadas en el Hospital municipal, por dos obreros víctimas de accidentes del trabajo.

Requerir al Director de la Compañía de Ferrocarriles del Mediodía, para que se proceda al inmediato arreglo de la playa de esta estación.

Dar las gracias a D.ª Ramona Berdejo, por su cesión gratuita de un terreno para ensanche de la vía pública, en la calle de la Correa.

Sesión del día 17.—Fué leída y aprobada el acta de la anterior, acordándose:

Pasar a informe de la Comisión de Obras, una instancia de José Torcal y otro en súplica de que se les rebaje las cantidades que les han sido asignadas por colocación de aceras en la calle de San Antón.

Colocar una lámpara de luz eléctrica en la calle de la Paz.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda, una instancia de Mariano Yagüe, en demanda de que se le rebaje la cuota que se le ha señalado en el reparto individual, sobre los terrenos comunales en cultivo.

Idem a íd. de la Instrucción Pública, una exposición del Director de la Escuela Nacional graduada de niños de esta ciudad, solicitando la realización de algunas obras y reformas en el edificio-escolar de la Correa y la ampliación a seis grados de su Escuela.

Adjudicar a D. Francisco Laino, en la cantidad de 750 pesetas el concurso para el suministro de lámparas de luz eléctrica.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de D. Andrés Blas, cuyo retrato se colocará en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, dando su nombre a la calle de las Escuelas.

Pasar a informe de la Comisión de Alumbrado, una moción del Sr. Pérez, para que se instale una luz en la calle de la Correa.

Que la Comisión de Hacienda estudie el problema, en su aspecto financiero, de efectuar la reforma de la cárcel de este partido.

Sesión del día 24.—Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Incluir en la lista electoral de compromisarios para Senadores a D. Valentín Marco Montón.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Obras por el que se desestima la instancia de José Torcal y otro.

Fijar en seis como en años anteriores, el número de secciones para formar las listas de contribuyentes con derecho a ser elegidos Vocales asociados en la próxima renovación de la Junta municipal.

Aceptar la dimisión de sepulturero que presenta Lorenzo Delgado, nombrando en su lugar a Victoriano Ramos.

Autorizar a Serapio Maluenda para colocar una lá-

pida de mármol en el nicho núm. 429 del Cementerio Católico.

Aprobar varias cuentas.

Abrir el pago de los intereses de la Deuda municipal correspondientes al 2.º semestre de 1916, contra cupones números 47 y 48.

Excitar el celo del Jefe de la vigilancia nocturna, para que ésta se preste por igual en todos los barrios de la población.

Escribir al Sr. Presidente de la Diputación de Burgos, solicitando noticias acerca del ferrocarril estratégico Calatayud-Soria-Burgos-Santander.

Sesión del día 31.—Se dió lectura y fué aprobada el acta de la anterior, acordándose:

Pasar a informe de la Comisión de Cementerios, una instancia de Gregorio García, en demanda de autorización para traspasar a Pelegrín García, la sepultura número 184.

Conceder una pensión de lactancia a Juan Lázaro.

Aprobar varias cuentas.

Que conste en acta la satisfacción de la municipalidad por la labor realizada por el Secretario Sr. Ibáñez en la redacción de la Memoria que prescribe el art. 49 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Secretarios, de cuyo documento se dió lectura.

Calatayud, 22 de febrero de 1917.—El Secretario, Enrique Ibáñez.—V.º B.º.—El Alcalde, A. Carráu.

Torres de Berrellén.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta localidad durante el primer trimestre de 1917, para su publicación en el B. O., según dispone el art. 109 de la ley Municipal y el apartado 5.º del art. 40 del Reglamento Orgánico de Secretarios de Ayuntamiento.

Sesión del día 7 de enero.—Se aprobó el extracto de los acuerdos del cuarto trimestre de 1916, y el extracto de la sesión anterior.

También fué aprobada la cuenta rendida por el Banco Zaragozano, de los cruzados habidos en el segundo semestre de 1916.

Se acordó la distribución de fondos.

Sesión del día 14.—Se dió cuenta de la correspondencia oficial y se suspendió la sesión por no tener la Corporación asuntos de que tratar.

Sesión del día 21.—Se aprobó el extracto de la sesión anterior.

Se acordó remitir al Excmo. Sr. Capitán general de esta Región la credencial de Guarda municipal jurado a favor de Francisco Mercader, a fin de que sea remitida al interesado.

Sesión del día 28 de enero y 4 de febrero.—Se dió cuenta de la correspondencia oficial y no se celebró la sesión por no tener la Corporación asuntos de que tratar.

Sesión del día 11 de febrero.—Se aprobó el extracto de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y se acordó señalar en 2'75 pesetas el jornal regulador de un bracero en esta localidad.

Se acordó autorizar al vecino D. Mariano Rubio Bazán para colocar una cruz de hierro en la sepultura de su esposa.

Se procedió al sorteo para la designación de los individuos que en unión del Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal en 1917, y se procedió al nombramiento de talladores.

Sesión del día 18.—Se dió cuenta de la correspondencia oficial y se aprobó el extracto de la sesión anterior.

Se acordó conceder una prórroga de quince días a Francisco Mercader, para tomar posesión del cargo de guarda municipal jurado.

Sesión del día 25 de febrero y 4, 11, 18 y 25 de marzo.—Se dió cuenta de la correspondencia y no se celebró la sesión por no tener la Corporación asuntos de que tratar.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de hoy.

Torres de Berrellén, 1.º de abril de 1917.—El Secretario, Pedro Robles.—V.º B.º.—El Alcalde, Enrique Causapé.

Cosuenda.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de este término, durante el cuarto trimestre de 1916.

Sesión ordinaria del 1.º de octubre.—Se acordó: Aprobar el acta de la sesión anterior. Prestar su conformidad al balance y cuenta trimestral. Distribuir los fondos, como dispone el art. 155 de la ley Municipal. Aprobar el extracto de acuerdos anterior. Demoler una obra ruinosa a expensas de los interesados negligentes. Aprobar el expediente sobre cierre de lumbreras de bodega y las cuentas de festividades.

Sesión del día 8.—Aprobar el acta anterior y quedar enterados de la correspondencia y B. O.

Sesión del día 15.—Aprobar el acta anterior y quedar enterados de la correspondencia y B. O.

Sesión extraordinaria del día 19.—Acordóse que el Síndico proponga la cuestión de competencia de jurisdicción, por declinatoria, al Tribunal municipal de Cariñena, para que se abstenga de ver en el juicio verbal y civil instado por D. Galo Sáinz, en reclamación de pesetas a este Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 22.—Aprobar y ratificar, respectivamente, las dos actas anteriores y quedar enterado de la correspondencia y B. O.

Sesión extraordinaria del día 26.—Expedir certificaciones relacionadas con el cargo de Asesor que este municipio costeó, y protestar contra la conducta que don Galo Sáinz y Ruiz viene observando para con este Ayuntamiento, al reclamarle el haber de Asesor,] no obstante haber sido suprimido ese cargo por la Junta municipal al votar definitivamente el presupuesto para 1915. No hallarse conforme con el llamamiento a ex-Concejales de este pueblo para probar lo que la Corporación no le niega.

Sesión ordinaria del día 29.—Aprobar y ratificar, respectivamente, las dos actas anteriores. Quedar enterados de la correspondencia y B. O. Enterarse de la práctica de la prueba al juicio contra este Ayuntamiento, aprobada por varios señores ex-Concejales.

Sesión extraordinaria del 3 de noviembre.—No expedir certificaciones reclamadas por el Juzgado municipal de Cariñena, toda vez que, a los efectos probatorios, surtentos las ya expedidas; y que por el demandante se diga fecha cierta o aproximada del nombramiento de Asesor, para la más breve y fácil busca de antecedentes (se sobreentiende que estos antecedentes han de estar relacionados con el año, mes y día en que tuviere lugar dicho nombramiento; no con otros antecedentes que también pueden probar la existencia de éste).

Sesión ordinaria del día 5.—Aprobar el acta anterior. Enterarse de la correspondencia y B. O. Cumplir lo dispuesto en el art. 155 de la Ley municipal y aprobar el balance del mes anterior.

Sesión del día 12.—Aprobar el acta anterior y enterarse de la correspondencia y B. O. habidos durante la semana.

Sesión extraordinaria del 14.—Autorizar al Síndico para que al comparecer ante el Juzgado municipal de Cariñena, recurra ante el Superior jerárquico, si en el acta se dictare resolución declaratoria de la competencia de aquél, para entender en el juicio verbal civil seguido contra este Ayuntamiento, a instancia de D. Galo Sáinz y Ruiz.

Sesión ordinaria del día 19.—Aprobar el acta anterior; enterarse de la correspondencia y B. O., y designar Síndico suplente al Concejal D. Crisanto Serrano Marín.

Sesión del día 26.—Aprobar el acta anterior. Enterarse de la apelación formulada contra la sentencia del Tribunal municipal de Cariñena, dictada en el juicio verbal civil de que se ha hecho mérito. Comisionar a los señores Alcalde y Secretario para ofrecer la defensa de este asunto a un Letrado en Zaragoza. Protestar contra la conducta observada por el Tribunal municipal de Cariñena, en lo que a la persecución de la supuesta falsedad se refiere, por entender que el espíritu que informa tal suposición, no está en paz con la hermenéutica o se halla reñido con el amor al prójimo.

Sesión del 3 de diciembre.—Aprobar el acta anterior. Enterarse de la correspondencia y B.B. O.O. habidos durante la semana. Aprobar el balance del mes último. Cumplir lo mandado en el art. 155 de la Ley municipal. Darse

por enterado del auto denegatorio de la apelación entablada por el Síndico y de la presentación oportuna ante la Superioridad, del recurso de queja correspondiente. Enterarse de que el Sr. Gobernador, si se conformaba con el informe de la Comisión, requeriría de inhibición al Tribunal municipal de Cariñena.

Sesión del día 10.—Aprobar el acta anterior y enterarse de la correspondencia y B.B. O.O. habidos durante la semana.

Sesión del día 17.—Aprobar el acta anterior. Exponer al público, por ocho días, el reparto de igualas con el Médico, y darse por enterados de la comunicación de inhibición por el Gobierno civil, suscitado al Tribunal municipal de Cariñena.

Sesión del día 24.—No la hubo por falta de número suficiente de Concejales para tomar acuerdo.

Sesión del día 21.—Aprobar el acta de la anterior. Enterarse de la correspondencia y B.B. O.O. habidos durante la semana; quedar aprobado el reparto de igualas, y formar la lista de Beneficencia.

Junta municipal.—Sesión del 15 de octubre.—La Junta municipal acordó:

Designar el número de Síndicos que recopile las utilidades de los contribuyentes y designe las cuotas que a cada uno corresponda en el repartimiento general y en el del déficit para 1917, pasándolo al Ayuntamiento a los efectos reglamentarios.

Sesión del 16 de diciembre.—Acordar: Que como en este pueblo se satisface el arbitrio de pesas y medidas de las uvas y sus derivados, mediante contrato con la Sociedad de Propietarios de este pueblo, el de las demás especies era muy útil a los intereses municipales, se recaudase por medio del encargado o encargados de dicha Sociedad.

Cosuenda, 3 de abril de 1917.—El Secretario, Gregorio Garza Lafuente.—V.º B.º—El Alcalde, Jenaro Tejero.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal, durante el primer trimestre del año actual.

Sesión extraordinaria de 1.º enero de 1917.—Se acordó formar la lista de compromisarios para exponerla al público hasta el día 20 próximo.

Sesión ordinaria del día 7.—Aprobar y ratificar, respectivamente, las dos actas anteriores. Quedar enterados de la correspondencia y B. O. Hallar conforme la cuenta con la agencia. Aprobar el balance general del año último. Cumplir lo mandado en el art. 155 de la Ley municipal. Dividir en tres secciones el número de contribuyentes por reparto general. Cobrar el 4.º trimestre de éste a los vecinos no socios de la de Propietarios de este pueblo.

Sesión extraordinaria del día 9.—Acordar la contestación que el Síndico haya de dar en el acto de la vista del incidente de competencia, por el Sr. Gobernador, suscitado al Tribunal municipal de Cariñena, en juicio verbal civil instado por D. Galo Sáinz, contra este Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 14.—Aprobar y ratificar, respectivamente, las dos actas anteriores. Enterarse de la correspondencia y B.B. O.O. habidos durante la semana.

Quedar enterados de que en la vista del incidente de competencia celebrada ante el Tribunal municipal de Cariñena, no se accedió a copiar la totalidad del escrito contestación que el Síndico presentó y que, a ruego del Sr. Juez suplente, dejó en dicho Juzgado.

Protestar contra el proceder de dicho Tribunal, por no admitir la total defensa del Ayuntamiento, y acordar, que si el auto es contrario al requerimiento de inhibición hecho por el Gobierno civil, apele el Síndico para ante el Sr. Juez de primera instancia. Formular el plan de aprovechamientos forestales de este pueblo para 1917-1918.

Aceptar lo acordado por la Junta municipal, en el sentido de que el arbitrio de pesas y medidas, no obligado a pagar por la Sociedad de Propietarios, se administre directamente por el Ayuntamiento, nombrando al efecto, para inspeccionar y cobrar dicho arbitrio al Alguacil, mediante el haber de cincuenta céntimos diarios.

Sesión del día 21.—Aprobar el acta anterior. Enterarse de los Boletines y correspondencia oficiales. Acordar que, si se deniega la apelación formulada contra el

auto dictado por el Tribunal municipal de Cariñena, declarándose competente para entender en el juicio verbal civil contra este Ayuntamiento, se recurra en queja por el Síndico ante el Juzgado de primera instancia.

Sesión del día 28.—Aprobar el acta anterior y los gastos imprevistos hechos durante 1916. Acordar pasen a informe del Síndico las cuentas municipales de dicho año.

Sesión del día 4 de febrero.—Aprobar el acta anterior. Enterarse de la correspondencia y B. O. Cumplir lo mandado en el art. 155 de la Ley municipal. Aprobar el balance del mes anterior. Fijar las cuentas municipales de 1916 y acordar se dictaminen por la Junta municipal. Remitir a la Delegación de Hacienda el estado de aprovechamientos.

Sesión del día 11.—Aprobar el acta anterior. Designar el jornal medio de un bracero en este término. Acordar el día y hora en que habrán de publicarse las cuentas municipales de 1916.

Sesión extraordinaria del día 13.—Acordar la publicación de las cuentas de 1916, por quince días.

Sesión del día 15.—Aprobar el expediente de exceso de gastos.

Sesión ordinaria del día 18.—No se celebró por verificarse el sorteo de mozos.

Sesión extraordinaria del día 23.—Sortear los contribuyentes que habrán de constituir la Junta municipal con los Sres. Concejales.

Sesión ordinaria del día 25.—Aprobar y ratificar, respectivamente, las dos actas anteriores. Aprobar la Memoria leída por el Secretario. Enterarse de que en la primera quincena de marzo próximo, se verificarán los estudios de la obra de defensa contra el «Barranco de la Sierra». Acordar que para la defensa de este Ayuntamiento, con motivo de la vista del incidente de competencia en el Juzgado de primera instancia, se nombre al Abogado D. Pascual García Jiménez.

Sesión extraordinaria del 1.º de marzo.—Acordar que habiendo sido estimado por el Sr. Juez del partido, un recurso de queja formulado por el Síndico, comparezca éste a sostener su derecho ante dicha autoridad.

Sesión ordinaria del día 4.—Aprobar el acta anterior. Enterarse de la correspondencia y B.B. O.O. habidos durante la semana. Cumplir lo preceptuado en el art. 155 de la ley Municipal. Aprobar el balance del mes último y extracto de acuerdos del cuarto trimestre inmediato anterior.

Sesión del día 15.—Aprobar el acta anterior y quedar enterados de la correspondencia.

Sesión del día 18.—Aprobar el acta anterior. Gratificar con un real diario a los guardas, durante las presentes excepcionales circunstancias. Comisionar al Secretario para que asista al próximo juicio de exenciones. Cobrar directamente el importe de los pastos al ganadero que no pertenece a la Sociedad de Propietarios.

Sesión del día 25.—Aprobar el acta anterior y acordar que por Secretaría, se documente la instancia que ha de dirigirse a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, expresiva de los débitos que por Propios al Estado tiene con este Ayuntamiento.

Sesión del 8 de febrero.—La Junta municipal acordó dictaminar favorablemente las cuentas municipales de 1916.

Sesión del día 17.—Aprobar el expediente de exceso de gastos.

Cosuada, 6 de abril de 1917.—El Secretario, Gregorio Garza Lafuente.—V.º B.º—El Alcalde, Jenaro Tejero.

Lucena de Jalón.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de este pueblo durante el cuarto trimestre del año último, el cual se forma en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el art. 109 de la ley Municipal y art. 40 del Reglamento de Secretarías de Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 1.º de octubre.—Aprobación de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana quedando enterados.

Subvencionar con 115 pesetas a la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario para la música que ha de amenizar las fiestas de esta localidad.

Satisfacer una factura de 10'75 pesetas por trabajos hechos para el Matadero y puente del río Jalón.

Se dió cuenta y quedaron enterados del acta de arqueo, balance y demás operaciones de contabilidad del mes último.

Sesión del día 8.—Aprobación de la anterior.

Lectura y cumplimiento de la correspondencia oficial. Subvencionar con 50 pesetas a la Cofradía de Nuestra Señora del Pilar del agregado Berbedel para la música que ha de amenizar las fiestas de dicho pueblo.

Aprobar la lista de vecinales empleados en la reparación de caminos y puentes de este término, importante 142'25 pesetas que se satisfarán del capítulo 6.º artículo segundo del presupuesto.

Satisfacer a D. Pedro Adiego 13'50 pesetas, importe de jornales en el arreglo y reparación del puente sobre el río Jalón.

Idem a D. Julián García, su factura de 38'90 pesetas, de gastos para obsequiar a las Autoridades en las fiestas de este pueblo.

Sesión del día 15.—Aprobación de la anterior.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial quedando enterados.

Aprobar el padrón de cédulas personales formado para el año próximo de 1917, y que se exponga al público a los efectos reglamentarios.

Sesión del día 22.—Aprobación de la anterior.

Lectura y cumplimiento de la correspondencia oficial.

Satisfacer una factura de 6'50 pesetas importe de la cera gastada para las funciones religiosas de este pueblo y su agregado Berbedel.

Sesión del día 29.—Aprobación de la anterior.

Lectura de la correspondencia oficial de la semana quedando enterados.

También quedaron enterados de haberse recibido el Presupuesto municipal ordinario para el año próximo, declarado conforme por la Superiodad.

Hacer cargo al Recaudador de fondos municipales don Juan Pérez de los valores que han de ser objeto de cobranza en el cuarto trimestre de este año.

Sesión del día 5 de noviembre.—Aprobación de la anterior.

Lectura y cumplimiento de la correspondencia oficial.

Quedar enterados de una carta del Procurador en la Corte Sr. Górriz, dando encargo a la presidencia para que la conteste.

Quedaron igualmente enterados de las contestaciones de los Ayuntamientos de Longás, Osera y Vistabella, sobre las comunicaciones de esta Alcaldía, con motivo del asunto del recurso.

También se enteraron de una carta del Abogado en Zaragoza D. Antonio Lázaro, participando que en este mes será la vista ante la Audiencia del recurso contencioso de D. Jacinto Domínguez, y que oportunamente avisará el día que se designe para que pueda asistir esta Corporación.

Sesión del día 12.—Aprobación de la anterior.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial de la semana quedando enterados.

Dar de baja en el padrón de esta localidad al vecino D. Hermenegildo Langarita Domínguez según lo solicita en su instancia, por haberse trasladado a la ciudad de Zaragoza, sin perjuicio de que satisfaga las cargas municipales que le correspondan hasta la fecha.

Dióse cuenta del expediente instruido a instancia de Sebastián Cabos Gascón, padre del soldado del regimiento infantería de Córdoba núm. 10, Luciano Cobos Langarita, para que se conceda a su hijo la excepción del caso 1.º art. 89 de la ley de Reemplazos, como hijo de padre sexagenario y pobre en sentido legal, como sobrenvenida con posterioridad al ingreso de dicho mozo en Caja; y apareciendo debidamente justificada dicha excepción se acuerda de conformidad con el Sr. Regidor Síndico declarar al expresado mozo comprendido en dicho caso 1.º art. 89 y como tal soldado con excepción del servicio en filas, y que se remita el expediente al Excelentísimo Sr. Capitán general de la 2.ª Región para la resolución que proceda.

Formar la lista de contribuyentes que tienen derecho por sorteo a formar la Junta de evaluación para la confección de los repartimientos substitutivo y general para el año 1917.

Sesión del día 19.—Aprobación de la anterior.

Lectura y cumplimiento de la correspondencia oficial de la semana.

Dar encargo a la comisión de Hacienda para que formule el pliego de condiciones para el arriendo en pública subasta del arbitrio de carnes y macelo público para el año próximo, el cual, formalizado, lo someterá a la aprobación de esta Corporación.

Examinada la lista de vecinos contribuyentes para el sorteo de Vocales Síndicos, se acordó su distribución en cinco secciones, publicar su resultado por término de ocho días con el fin de oír reclamaciones, y transcurrido dicho plazo verificar el sorteo en la forma que dispone el art. 68 de la Ley municipal.

Satisfacer con cargo al capítulo 6.º art. 2.º el importe de los vecinales empleados en el arreglo de caminos y puentes verificado últimamente.

Sesión del día 26.—Aprobación de la anterior.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial quedando enterados.

Nombrar Alguacil interino a Gregorio Domínguez Quiroz, anunciando dicha plaza para su provisión en propiedad con el sueldo que figura en presupuesto.

Practicó el sorteo de Vocales Síndicos y Suplentes para la Junta de evaluación, disponiendo se haga saber a los designados su nombramiento.

Aprobar el pliego de condiciones para la subasta de los derechos del macelo y que se exponga al público por ocho días, finados que sean se anuncie, la subasta, designando al Concejal D. Pablo Sanz Abanto para que en unión del Sr. Alcalde asista a la celebración de aquélla.

Sesión del 3 de diciembre.—Aprobación de la anterior.

Lectura y cumplimiento de la correspondencia oficial de la semana.

Publicar el oportuno bando haciendo saber al vecindario, manifieste mediante relación que presentará en la Alcaldía, la clase de subsistencias que posee.

Proceder al empadronamiento de habitantes de conformidad con lo que preceptúa el art. 17 de la ley Municipal, previa la distribución de las hojas correspondientes entre el vecindario.

Sesión del día 10.—Aprobación de la anterior.

Lectura y cumplimiento de la correspondencia oficial de la anterior semana.

Comisionar a los Sres. Alcalde y Secretario para que asistan a la vista del recurso contencioso de D. Jacinto Domínguez ante la Audiencia el día 12 del actual, abonando a los mismos las dietas correspondientes del capítulo 11 del presupuesto.

Sesión del día 17.—Aprobación de la anterior.

Lectura y cumplimiento de cuantas órdenes y circulares contienen los B. B. O. que afecten a este Municipio.

Sesión del día 24.—Aprobación de la anterior.

Quedaron enterados de la correspondencia oficial.

Aprobar el padrón de habitantes de este término y que se exponga al público por tiempo de 15 días a los efectos de reclamación.

Acordó la distribución de pagos del actual trimestre con sujeción a presupuesto, de conformidad con lo que dispone el art. 155 de la vigente ley Municipal.

También se acordó en vista de haber tenido noticia de que el recurso contencioso de D. Jacinto Domínguez se había fallado por la Audiencia en contra de la Corporación, que se traslade ésta en pleno a la capital de provincia para conferenciar con el Excmo. Sr. Gobernador civil, y exponerle la grave situación del Municipio con motivo de dicho recurso; y que de no apoyar las gestiones de la Corporación, encaminadas en pro de los intereses municipales, se verán precisados a presentar la dimisión de sus cargos, y que se abonen del capítulo correspondiente los gastos de comisión.

Relevar al Concejal D. Manuel Jimeno Cambra del cargo de Interventor, en vista del percance ocurrido al mismo, por no poder asistir a las sesiones ni autorizar los documentos concernientes a dicho cargo, nombrando con el carácter de Suplente hasta su restablecimiento al Concejal D. Pablo Sanz Abanto.

Sesión del día 31.—Aprobación de la anterior.

Lectura y cumplimiento de la correspondencia oficial.

Formó la lista de Beneficencia o sea de las familias pobres que en el próximo año han de recibir asistencia facultativa gratuita.

Que se reúna mañana la Corporación en sesión extraordinaria, para dar cumplimiento a lo que dispone el art. 25 de la ley Electoral de 8 de febrero de 1877.

Publicar el bando que ordena el art. 28 de la ley de Reclutamiento, para los efectos del próximo alistamiento. Aprobar a propuesta de la presidencia, los excesos de gastos habidos por considerarlos indispensables.

Satisfacer tres facturas por impresos y modelación para Secretaría y otra por efectos timbrados para la misma.

Aprobar la cuenta de cruzados con el Agente en la capital «Banco Zaragozano» correspondiente al segundo semestre del año actual.

Lucena de Jalón, 16 de enero de 1917. — El Secretario, Félix Lamata. — V.º B.º — El Alcalde, Antonio Caraciolo.

Luna.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal de asociados de esta villa, durante el cuarto trimestre del año 1916.

Sesión ordinaria del 7 de octubre. — Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó nombrar definitivamente para el cargo de dulero al vecino Miguel Lasierra Borao, con los emolumentos de costumbre.

Nombrar sepulturero al vecino Casildo Lasierra Auría, con la dotación presupuestada y la condición de que no pueda cobrar a los particulares más de tres pesetas por cada fosa.

Dirigir expresiva y cariñosa felicitación al Excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda, por la presentación a las Cortes de sus proyectos económicos.

Aprobar el acuerdo de la Alcaldía de comisionar al Secretario de la Corporación, para ir a Zaragoza a gestionar asuntos municipales, enterándose la Corporación del resultado de tales gestiones, y que se paguen las dietas causadas con cargo al capítulo de Imprevistos en la forma acostumbrada.

Adherirse a la petición de la Alcaldía de Piedratajada para que se incluya en el plan de carreteras del Estado una de la de Egea a Ardisa hasta la estación férrea de Marracos, pasando por Valpalmas.

Enterarse del despacho ordinario de la Alcaldía y de las disposiciones oficiales.

Sesión del 28. — Aprobar el acta de la anterior.

Activar la prestación de los jornales y carros para las obras de terminación de la carretera y puente sobre el Arba.

Que informe la comisión de Hacienda acerca de la formación de la matrícula industrial para el año próximo.

Enterarse de la contestación del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, respecto de sus proyecto económicos.

Que la Alcaldía proceda enérgicamente contra todos los que viertan aguas sucias a la vía pública.

Que la comisión de Fomento inspeccione los terrenos sobrantes de la vía pública, cuya cesión han solitado: Esteban Laviña, en los extramuros del Macelo viejo; Manuel Trullerque, en los Carasoles, y Pablo Lasobras, también en los Carasoles.

Requerir al Recaudador de fondos municipales para que presente la liquidación de las restas del reparto de consumos del año pasado y que ingrese el 80 por 100 del importe de los tres primeros trimestres de los repartimientos del año actual.

Que la comisión de Hacienda formule los pliegos de condiciones para las subastas del arriendo del macelo, horno de Lanava y pesas y medidas.

Sesión del 4 de noviembre. — Se leyó el acta de la anterior.

Se aprobó el extracto de acuerdos del Ayuntamiento y Junta municipal de asociados durante el tercer trimestre de 1916, acordándose su publicación en el BOLETÍN OFICIAL y fijación al público.

Se discutió y aprobó el proyecto de pliego de condiciones redactado por la Comisión de Hacienda para la subasta del Macelo, con una enmienda del Sr. Laborda, consistente en que el gravamen sea de veinticinco céntimos de peseta, por cada ternasco de lana o de pelo; de setenta y cinco céntimos de peseta, por cada cordero; de una peseta, por cada res mayor, lanar o cabría, y de dos pesetas y cincuenta céntimos por cada res vacuna

o de cerda; estableciéndose la prohibición de matar corderos pasado el 25 de julio.

Vista la comunicación del Sr. Médico titular que denuncia la existencia de un caso de viruela en la población, procedente de Zaragoza, que se adopten las medidas más enérgicas para el aislamiento del caso, comunicar el hecho a las autoridades provinciales, que se proceda rigurosamente a la vacunación y revacunación del vecindario y las demás medidas que adopte la Junta local de Sanidad, a la cual prestará el Ayuntamiento y la Alcaldía todo su apoyo moral y material.

Ver con agrado la proyectada excursión a esta villa de «Los Amigos de Aragón» y que el Ayuntamiento tome parte en el recibimiento.

Enterarse la Corporación con visible satisfacción, de haber sido desestimado por la Comisión provincial, el recurso de nulidad planteado contra el repartimiento general para cubrir el déficit del corriente año.

Se discutió el proyecto de pliego de condiciones para la subasta del arriendo del arbitrio de pesas y medidas y quedó sobre la mesa, para más detenido estudio.

Se aprobó el proyecto de pliego de condiciones para la subasta del horno de Lanava.

Que se aporten los antecedentes indispensables para la subasta del molino harinero.

Requerir a la «Eléctrica de Luna» para que pague el canon de arrendamiento del molino, y que se liquide con dicha sociedad a la brevedad posible.

Conceder licencia al Secretario de la Corporación don Mariano Sanz Raso, para asistir a la Asamblea de Secretarios municipales en Madrid; ver con simpatía las aspiraciones de dicha clase y nombrar Secretario interino del Ayuntamiento, durante la ausencia del propietario, al del Juzgado municipal.

Fijar las nueve de la mañana para la celebración de las sesiones ordinarias hasta nuevo acuerdo.

Sesión del 18. — Aprobar el acta de la anterior.

Los Concejales Sres. Samper, Berduque, Colón, Laborda, Moliner (D. Miguel) y Soro, presentaron la dimisión por la imposibilidad de administrar, mientras no se apruebe el repartimiento general; los Sres. Presidente y Castillo se oponen a admitirla, y habiendo insistido los dimisionarios, se levantó la sesión.

Sesión del 23 de diciembre. — Aprobado que ha sido el repartimiento general, el Sr. Alcalde rogó a los Concejales dimisionarios se reintegrasen en el ejercicio de sus cargos, y habiendo éstos retirado su dimisión, se aprobó el acta de la anterior.

A petición del Sr. Castillo, se acordó constara en acta la satisfacción del Ayuntamiento, por la aprobación del repartimiento, que demuestra lo infundado del recurso de nulidad.

Que se siga el correspondiente procedimiento ejecutivo para la cobranza de los tres primeros trimestres de los repartimientos substitutivo de consumos y general para cubrir el déficit; requerir al Recaudador para que realice el ingreso del 80 por 100 del importe de dichos tres trimestres y que se cobre el cuarto trimestre en período voluntario, en los días 11, 12 y 13 de enero y 7, 8, 9 y 10 de febrero próximo.

Gratificar con 50 pesetas a Mosen Eusebio Auría, por su sermón de la pasada fiesta.

Que se parta la titular de Practicante entre los dos con ejercicio en esta villa, D. Jerónimo Pérez Chavarría y D. Antonio Díaz Lafontana, turnando ambos en los casos de Beneficencia y asuntos de oficio y percibiendo la mitad cada uno de la consignación presupuestada.

Se entra la Corporación de la instancia remitida a la Dirección general de Correos y Telégrafos, solicitando la implantación del servicio de Correos desde Zuera a Luna, por automóvil, y de las gestiones realizadas por los señores Alcalde y Secretario, respecto de este asunto y se acuerda ver con satisfacción dichas gestiones e insistir en ellas, para evitar que el correo sea llevado por Egea, lo que ocasiona graves perjuicios a esta localidad y comarca.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Alguacil D. José Castillo Redondo y que se conceda a su viuda un socorro de 30 pesetas, con cargo al capítulo de imprevistos.

Declarar la vacante de la plaza de Alguacil, Voz pública y Alcaide de la Cárcel municipal, y anunciar con-

curso para su provisión en propiedad, por término de ocho días, mediante edicto en el B. O., con la consignación del presupuesto municipal, casa, luz y demás emolumentos legales.

Anunciar el propósito de este Ayuntamiento de sacar a subasta pública el arriendo del Macelo municipal, con sujeción al pliego de condiciones aprobado por la Corporación.

Quedar enterada la Corporación del presupuesto remitido a informe por la Jefatura de Obras públicas de la provincia, de los gastos que se consideran necesarios para la confrontación e informe del proyecto de camino de Luna a la carretera de Zuera a Murillo de Gállego, con puente sobre el Arba y que antes de contestar, se manifieste a los contratistas de dichas obras, que el gasto referido debe ser abonado por ellos.

Pagar a los contratistas de las antes mencionadas obras en metálico, a razón de 2'50 pesetas cada uno, los jornales que faltan para cubrir el cupo del compromiso y requerirles para la inmediata colocación del puente.

Socorrer al vecino José Castillo, Cortés, enfermo y sin recursos, con veinte socorros diarios de 0'50 pesetas de los fondos del Hospital.

Adherirse a la reunión convocada por el Sr. Alcalde de Egea, sobre Haciendas locales y que los Sres. Castillo y Secretario pasen a dicha villa en representación de este Ayuntamiento.

Informar que no incurrió en responsabilidad el facultativo que reconoció al mozo Nicolás Pemán Labarta, núm. 16 del sorteo de 1914, que ha resultado inútil al ingresar en filas como soldado del cupo de instrucción.

Tramitar el oportuno expediente de excepción del servicio en filas del mozo Mariano Botaya Pérez, de acuerdo con la Real orden de 19 de octubre último y designar testigos del Ayuntamiento para dicho expediente a los vecinos Pantaleón Pérez Acín y Carlos Laborda Soro.

Aprobar una cuenta del herrero Mariano Ruiz Barraza, importante 47 pesetas y otra del herrero José López Moy, de 38'50 pesetas.

Gratificar con 50 pesetas al Agente de Madrid, por sus gestiones en el asunto de las láminas de Propios.

Sesión del 30. — Aprobar el acta de la anterior.

Enterarse la Corporación de haberse cumplimentado los acuerdos de la sesión precedente.

Quedó sobre la mesa una instancia del Practicante don Jerónimo Pérez Chavarría, oponiéndose a un acuerdo del Ayuntamiento de partir la titular de Practicante y que se consulte al Letrado asesor del Municipio.

Aprobar el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el año 1917, formado por la comisión de Hacienda.

Declarar exceptuado del servicio en filas al mozo Mariano Botaya Pérez, del reemplazo de 1913.

Junta municipal. — Sesión extraordinaria del 11 de octubre. — Se estudió el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año próximo de 1917.

Se nombró una Comisión revisora de las cuentas municipales.

Se acordó recargar para atenciones municipales, el 50 por 100 sobre cédulas personales y el 13 por 100 sobre la contribución industrial.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de 13 del corriente.

Luna, 22 de enero de 1917. — El Secretario, Mariano Sanz Raso. — V.º B.º — El Alcalde Presidente, Gregorio Moliner.

Sos.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa en las sesiones celebradas durante el mes de febrero de 1917, para su publicación en el B. O. de la provincia, según dispone el art. 109 de la ley Municipal.

Sesión extraordinaria del día 2. — Reunióse el Ayuntamiento para resolver las reclamaciones presentadas contra los repartimientos generales substitutivo de consumos y déficit de presupuesto, y se acordó pasarlas a informe de la comisión de Hacienda.

Se autoriza al Sr. Alcalde para que se dirija en nombre de la Corporación a los Ministerios de Hacienda y Gobernación, en solicitud de que se fijen varias bases sobre formación de repartimientos.

sin otro asunto.

Sesión extraordinaria del día 6. — Son resueltas las reclamaciones presentadas contra los repartimientos generales en la forma propuesta por la comisión de Hacienda, acordando se cursen dicho repartos a la Superintendencia, a los efectos reglamentarios, y las reclamaciones aludidas que se unan al expediente general, excepto la de D. Máximo Machín, que deberá dársele el curso indicado por el interesado.

sin otro asunto.

Sesión ordinaria del día 7. — Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados del B. O. y correspondencia de la semana.

Fijar en 2'50 pesetas el jornal que por término medio percibe un bracero en la localidad, a los efectos de la Ley de Reclutamiento.

Aprobar la propuesta de tres músicos de primera y tres de segunda, hecha por el Director de la Banda municipal, reconociendo el haber anual de 125 pesetas a cada uno de los primeros y 75 a los segundos.

Desestimar la pretensión de D. Manuel Biec, que solicita la piedra del Ayuntamiento, por ser necesaria para reparaciones.

Construir un puente para el paso de personas en el camino paso del barranco de las Fuentes, facilitando maderas del municipio.

Que se tome informe de los vecinos Cirilo Almárcegui Salvo, Benigno Bueno Gayarre y Calixto Gayarre Lacuey, sobre la propiedad del terreno donde ha de construirse el puente en la Retadolla.

Se aprueban extracto de acuerdos del mes anterior, balance de contabilidad y distribución mensual de fondos.

Conceder ocho días de permiso al Secretario de la Corporación para asuntos particulares, encargándose mientras su ausencia el Oficial 1.º Victoriano Almárcegui.

sin más asuntos.

Sesión extraordinaria del día 11. — Acta de rectificación definitiva y cierre del alistamiento. — Se llevó a efecto declarando cerrado el alistamiento con cuarenta y seis mozos, y que se publique en la forma prevenida por la Ley.

Sesión ordinaria del día 14. — No se celebró por falta de asistencia de Sres. Concejales.

Sesión de segunda convocatoria del día 16. — Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y disposiciones del B. O. de la semana.

Aprobar informe de la comisión de Hacienda, y en su vista que se anuncie la vacante de la plaza de Recaudador municipal por espacio de cinco días, en el B. O. y por edictos.

Conceder a D. Matías Burguete un trozo de terreno de veinte metros, a espaldas de su casa de la calle Jardines, mediante el pago de 15 pesetas por lo que afecta al Municipio, sin perjuicio de que solicite de la Jefatura de Obras públicas la oportuna autorización, por estar dicho terreno próximo a la carretera del Estado.

Pagar 60 pesetas al Sr. Alcalde por su viaje a la capital a conferenciar con el Gobernador, cumpliendo órdenes de la Junta Central de Subsistencias.

Id. 30 pesetas al Alguacil Epifanio Alcocer, para ayuda de los gastos que le origine su viaje a Zaragoza para asistir, como Autoridad, al juicio oral de la causa contra Dámaso Bueno.

Autorizar al Alcalde para la reparación del puente de Calderón, pagando su coste del capítulo de Obras.

Id. al id. para que cambie dos maderos gruesos que se hallan cortados en la arboleda de Calderón, por madera que entregará Bernardo Meoz, en las condiciones que acuerden.

Y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 18. — Acta del sorteo de mozos para el reemplazo del Ejército del presente año. — Se celebró el acto con las formalidades legales y sin incidente alguno, con el siguiente resultado: Pascual Arangaiz Eseverri, núm. 1; Román Ocariz Learte, 2; Ireneo Ladrero Pérez, 3; Víctor Iñiguez Baines, 4; Gerardo Goñi Espatolero, 5; Leandro Remón Remón, 6; Anardito Estau Meoz, 7; Miguel Gastón Ojal, 8; Manuel Lafita Gayarre, 9; Saturnino Machín Legaz, 10; Balbino Cuartero Usieto, 11, Celestino Ena Sánchez, 12; Elias Urpegui

Ricarte, 13; Esteban Garín Ezquerria, 14; Fortunato Landa Villacampa, 15; Martín Machín Baquero, 16; José-Alejandro Zabala Rodrigo, 17; Máximo Lacuey Jiménez, 18; Donato Sanjuán Machín, 19; Felipe Lecuey Serrano, 20; Elias Agórriz Gros, 21; Florencio Almárcegui Pérez, 22; Teodoro Tanco Beltrán, 23; Máximo Suescún Espatolero, 24; Jesús Visús Laguardia, 25; Francisco Usubiaga Artieda, 26; Justo Campaña Echegoyen, 27; Saturnino Domínguez Mínguez, 28; Pablo Borao Ruesta, 29; Francisco Remón Galé, 30; Alejandro Ilarri Arrese, 31; Jesús Pérez Ilarri, 32; Braulio Blazquiz Sarrias, 33; Amador Ilarri Lapieza, 34; Jesús Gayarre Legaz, 35; Máximo Carlos Mallén, 36; Jesús Pérez Lapieza, 37; Tomás Almárcegui Onco, 38; Donato Vicente Remón, 39; Florencio Rubio Legaz, 40; Ireneo Pérez López, 41; Modesto Lacuey Legaz, 42; Teófilo Pérez Suescun, 43; Alfonso Soteras Aísa, 44; Francisco García Torrea, 45, y Félix Ripalda Biel, 46.

Que se publique el resultado, y se cursen a la comisión Mixta de Reclutamiento las copias autorizadas que dispone la ley.

Sesión ordinaria del día 21. — No se pudo celebrar por falta de mayoría de señores Concejales.

Sesión de 2.ª convocatoria del 23. — Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y disposiciones del B. O.

Designar al Concejal Sr. López para que represente al Ayuntamiento en el acto de subasta de las obras de construcción del nuevo matadero.

Nombrar tallador para las operaciones de reclutamiento en el año actual a Juan Gayarre Espatolero, con la gratificación de costumbre.

Autorizar al Sr. Alcalde para construir un puente con maderos sobre el río Onsella, en el paso de Undrés de Lerda, en unión de los interesados en las huertas del Ramblar.

Con vista del expediente instruido para renovación de la Junta municipal, se procedió al sorteo por secciones con las formalidades legales, resultando elegidos vocales asociados los señores siguientes:

Sección 1.ª, D. Ignacio Machín Landa, Serapio Remón Suescun y Francisco Espatolero Lozano.

Sección 2.ª, D. Zacarías Zabala Bueno, Saturnino Sanjuán Asensio y Sixto Espatolero García.

Sección 3.ª, Faustino Lobera Remón, Narciso Bueno Pérez 2.º y Domingo Sanjuán Martínez.

Sección 4.ª, Juan Gayarre Espatolero y Régino Serrano Garcés.

Y que se comuniquen a los interesados.

sin más asuntos.

Sesión ordinaria del 23. — No se celebró por no haber concurrido mayoría de Concejales.

Sos, 1.º de marzo de 1917. — El Alcalde Mariano Gutiérrez. — P. A. del Ayuntamiento: El Secretario, Lorenzo Gómez.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa en las sesiones celebradas durante el mes de marzo de 1917.

Sesión de segunda convocatoria del día 2. — Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados del B. O. y correspondencia de la semana.

Autorizar al Sr. Alcalde para que interponga el recurso de alzada ante el Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, en la resolución de la Intervención sobre abono de recargos municipales por contribuciones de 1876 a 1888.

Nombrar Recaudador Agente ejecutivo de repartimientos municipales al único aspirante D. Cirilo Ezquerria Machín, quien prestará fianza a satisfacción del Ayuntamiento.

Anunciar la segunda subasta para construcción del nuevo Matadero con sujeción al mismo pliego de condiciones, por no haberse presentado licitadores en la primera.

Designar el día 7 para la celebración de la Fiesta del Arbol y autorizar a la Alcaldía para pagar los gastos que origine con cargo a su capítulo.

Aprobar el acta de arqueo con una existencia en caja de 1.962'03 pesetas, y demás operaciones de contabilidad,

ijando la distribución de fondos para el mes en curso.

Aprobar el extracto de acuerdos del mes de febrero, para su inserción en el B. O.

Sin más asuntos.

Sesión extraordinaria del día 4. — Acta de clasificación y declaración de soldados y revisión de exclusiones y excepciones:

Se verificaron ambas operaciones con las formalidades reglamentarias y sin incidente alguno.

Sesión del día 7. — Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y disposiciones del B. O.

Pasar a informe de la Comisión de Obras instancia de D. Restituto Pérez, que solicita un trozo de terreno sobrante de la vía pública en el caserío de Sofuentes.

Nombrar testigos por parte del Ayuntamiento para que declaren en los expedientes de excepción, a D. José Almáregui Laserrada y D. Pedro Soteras Salvo, como padres de los mozos números 38 y 44 del reemplazo corriente.

Sin más asuntos.

Sesión del día 14. — No pudo celebrarse por falta de mayoría de Sres. Concejales.

Sesión de segunda convocatoria del 16. — Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y B. O. de la última semana.

Quedar enterada la Corporación de la fianza personal de D. Fernando Machin Salvo presentada por el Recaudador municipal.

Pasar a informe de la Comisión de Obras instancia de D. Balbino Legaz Rubio, que solicita terreno para hacer una era de trillar en «La Tejería».

Admitir el escrito que dirige Salvador Garín relativo a la petición de terreno hecha por D. Restituto Pérez en Sofuentes, el cual deberá unirse al expediente de su razón para que surta efectos.

Abrir la recaudación de repartimientos generales en período de anticipe, del primer trimestre, los días 24 al 29 de este mes.

Pagar al Sobreguarda de montes todos sus haberes, interin se resuelve por la Superioridad el acuerdo tomado el 10 de enero último.

Sin otro asunto.

Sesión extraordinaria del 18. — Acta de continuación de la clasificación de mozos alistados:

Llevo a cabo sin incidente.

Sesión del 21. — Aprobar las actas de las dos anteriores.

Quedar enterados de la correspondencia y disposiciones del B. O.

Que el Perito municipal D. Julio Lacosta se traslade al caserío de Barués y visite el edificio escuela, formulando el pliego de condiciones y presupuesto para ampliar los locales de dicho edificio.

Y se levantó la sesión.

Sesión del 23. — No se celebró por no haber concurrido mayoría.

Sesión de segunda convocatoria del 20. — Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados del B. O. y correspondencia de la semana.

Aprobar la liquidación del presupuesto de 1916 y que se exponga al público el tiempo reglamentario.

Contribuir con 50 pesetas, que se pagarán del capítulo de Imprevistos, a la colecta del Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, para la ofrenda al Papa que en su próxima visita desea hacerle.

Que por la Alcaldía se invite a los propietarios de edificios para que coloquen azulejos según acuerdo de la Junta municipal del censo de población.

Que la Comisión de Obras informe sobre la conveniencia de reformar el pavimento de la plaza de la Constitución.

Sin otros asuntos.

Sos, 1.º de abril de 1917. — El Alcalde, Mariano Gutiérrez. — P. A. del Ayuntamiento, el Secretario, Lorenzo Gómez.

Tauste.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de febrero de 1917.

Sesión del 6 de febrero. — Se aprueba el acta de la anterior, queda enterado de la correspondencia oficial de los cobros y pagos y se toman los acuerdos siguientes:

Fijar el precio medio de un bracero, como jornal de dos pesetas.

Que se paguen los animales dañinos de 1916, con cargo a resultas, si hay fondos.

Que ingrese el arrendatario de pesas y medidas de 1916, las sesenta pesetas que adeuda y se le haga libramiento de treinta pesetas por bonificación de estos de un juicio de regaliz.

Aprobar la relación de vecinos declarados como tales.

Que se compren cien tablones para la reposición del puente del camino de las Viñas, mediante subasta de pliegos cerrados.

Aprobar la compra de grava, hecha por el Sr. Alcalde.

Que examine el Perito del Ayuntamiento la pared del Hospital Viejo, confrontante con la de Angel Arrieta.

Aprobar la cuenta de suministros de enero.

Quedar enterados de la certificación del Alcalde de Novillas, acreditando la vecindad de Fermín Cordon.

Que pase a la Comisión la instancia de Agapito Arrieta solicitando terreno.

Que se inspeccione las existencias de trigo.

Se nombra una Comisión compuesta de los Sres. Alcalde, Torner y Larrodé, para gestionar la ampliación del Pantano de Val de Costán.

Que se reúna la Junta de Sanidad, sobre el alcantarillado.

Aprobar el extracto de acuerdos de la Corporación de mozos de enero último y se levanta la sesión.

Sesión del día 13. — Se aprueba el acta de la anterior y ratifican los acuerdos de la extraordinaria sobre el arreglo definitivo del alistamiento, tomándose los siguientes acuerdos:

Prestar el apoyo moral que solicita la Caja rural Católica de esta villa y agradecer su atención.

Agradecer al Ingeniero Sr. Boente sus ofrecimientos que se tendrán en cuenta.

Que se les ponga a los arrendatarios de D.ª Felisa Olleta, las tierras de ésta; a dicha señora los olivares, viña de Santa Ana y casas que administra y el resto de su cuota del reparto substitutivo de 1916, que se anula.

Se accede a la petición de varios vecinos para hacer alcantarillado en dos calles, con determinadas condiciones.

Que se pidan antecedentes a D. Ramón Sancho, sobre el vago que solicita José Murillo.

Presenta la dimisión el Guarda Miguel Simón, que se acepta.

Se da cuenta de los trabajos de la Comisión nombrada para ampliación del Pantano de Val de Costán, a lo que se muestra conformidad y agradece.

Que se compre una cinta métrica de metal, para medir los mozos.

Que se paguen cincuenta pesetas por la romana comprada.

Y se atienden varios ruegos por el Sr. Alcalde, levantándose la sesión.

Sesión del día 20. — Se aprueba el acta de la anterior y se ratifican los acuerdos de la extraordinaria del sorteo de mozos, tomándose luego, los siguientes acuerdos:

Se deniega el vago que solicita José Murillo.

Que se llame a varios interesados y se les advierta la obligación de proceder a los arreglos en sus casas, pues de lo contrario se procederá con arreglo a la Ley.

Que dictamine la Comisión de Ornato sobre la pared medianera o no, del Hospital Viejo y casa de Angel Arrieta.

Se aprueban los cobros y pagos y que con la existencia en Caja se paguen los dos últimos trimestres de 1916 al Contingente provincial.

Que se blanquee la parada como se expresa.

Que sea el mismo caballo recela que otros años y por igual cantidad.

Abiertos los pliegos para el suministro de cien tablo-

se adjudica como mejor ofrecimiento, el de D. Pas-
Vera Usán.

Se acuerdan pagos.

Se se oficie a la Diputación sobre el arreglo de la
relera de Tauste a Luceni.

Se hacen varios ruegos y se levanta la sesión.

Sesión del día 27.—Se aprueba el acta de la anterior
seman los siguientes acuerdos:

Que se socorra con veinte pesetas a Irene Sancho.

Contestar a los Sres. Barrutia y Lostalé que se les
para en cuanto se pueda.

Se aprueba el presupuesto de gastos de un Ingeniero
Ayudante, para que vengán a examinar el arreglo
la fábrica de la luz y que se deposite en poder del
regador.

Se aprueban los cobros y pagos.

Se nombran Médicos, talladores y testigos a los efec-
de quintas.

Que se cobren los premios de cédulas como se dice.

Que se incluyan los muros roturadores en el arbitrio
de este año;

Que se arregle lo más necesario de la fuente.

Que no se permita lavar ropas por más arriba del
mente de Villa.

Que habiendo transcurrido los quince días de expo-
sición al público, se declaran vecinos definitivamente
varios.

Que la Comisión se vea con Leoncio Soro, sobre el
rigo suyo.

Que se le pidan a D. Mariano Duazo, exhiba los títulos
de propiedad que tenga del vago que tiene en la carre-
tera de Gallur.

Que se busquen las Juntas que hagan falta para el
arreglo del paseo de la Estación.

Y se hace una proposición para el Sr. Barrutia, que
la retira luego y se levanta la sesión.

Sesión extraordinaria del día 11.—Se declara cerrado
definitivamente el alistamiento, que se publique en la
forma que determina el art. 44 y se levanta la sesión.

Sesión del día 18.—Se declaran comprendidos en la
penalidad del art. 41 de la ley, a los mozos Andrés Con-
de Cortés y Manuel Marcelino Mañas Bun, que figura-
rán en primer término por el orden que preceptúa el
art. 60 del Reglamento.

Después se verifica el sorteo previos los requisitos
legales con los mozos comprendidos desde el dos al cin-
cuenta y ochos inclusive y comprobada la operación
se acuerda exponer al público las listas con su resul-
tado, ordenando se remitan tres copias literales del acta
al Sr. Presidente de la Comisión Mixta y levantándose
la sesión.

Junta municipal.—Sesión del día 3 de febrero.—Se
aprueba el acta de la anterior y se fija la riqueza a los
contribuyentes comprendidos desde el 482 al 655 inclu-
sive, levantándose la sesión.

Sesión del día 5.—Se aprueba el acta de la anterior
y se continúa fijando la riqueza a los contribuyentes
comprendidos desde el 656 inclusive hasta su termina-
ción, levantándose luego la sesión.

Tauste, 3 de marzo de 1917.—El Alcalde, José Usán.—
El Secretario, Miguel de Pinilla.

Egea de los Caballeros.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento
de esta villa, durante el mes de febrero último.

Sesión ordinaria del día 13 de febrero.—Se leyó y
aprobó el acta de la anterior.

Se acordó autorizar a D. Fernando Navarro, para sa-
car la fachada de la casa de su propiedad hasta la alineación
acordada en 7 de noviembre de 1876.

Se acordó señalar el jornal medio diario de un bra-
cero a los efectos de la ley de Quintas en 3'25 pesetas.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en
enero último y se levantó la sesión.

Sesión del día 20.—Se leyó y aprobó el acta de la an-
terior.

Se designaron a los padres de los mozos números
20 y 21, para que intervengan en los expedientes de ex-
cepción del servicio militar.

Se aprobó la rectificación del padrón de vecinos en 31
de diciembre de 1916.

Se dió cuenta de la memoria presentada por el Secre-

tario del Ayuntamiento, relativa al estado de la Hacie-
nda municipal, conforme al art. 49 del Reglamento de 29
de agosto de 1916.

Se acuerda solicitar de la Excm. Diputación la con-
cesión gratuita de 200 árboles plantones y se levantó la
sesión.

Sesión del día 27.—Se leyó y aprobó el acta de la an-
terior.

Vista una instancia del Sr. Subdelegado de Medicina
del partido, se acuerda concederle una subvención de
75 pesetas anuales, por gastos de residencia oficial.

Se acordó pase a informe de la comisión de Montes
una instancia de los Presidentes de las sociedades de
labradores de esta villa, solicitando el acotamiento de
los terrenos comunales sembrados de cereales hasta des-
pués de retiradas las cosechas y se levantó la sesión.

Egea de los Caballeros, a 2 de marzo de 1917.—El Al-
calde, Justo Zoco.

SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Calatayud.

D. José Enríquez de Salamanca y Danvila, Juez de instruc-
ción de Calatayud y su partido;

Por el presente edicto hago saber: Que para atender al
pago de las reponsabilidades civiles impuestas al procesa-
do Ildelfonso López Vela, en causa sobre lesiones, se sacan
a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la re-
baja del veinticinco por ciento de la tasación, lo siguiente:

Una casa, sita en el pueblo de Jarque y su calle de San
Martín, señalada con el número cuatro; que linda por de-
recha entrando con corral de Zacarías Forniés, por la iz-
quierda con el de Ildelfonso Gaspar y por la espalda con el
mismo; consta de tres pisos con el firme y ha sido tasada
en la cantidad de mil quinientas pesetas:

Advirtiéndose a los licitadores que puede hacerse el re-
mate a calidad de ceder, habiendo de consignar previamen-
te en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destina-
do al efecto del referido tipo, no admitiéndose posturas que
no cubran las dos terceras partes del indicado precio de ta-
sación y que no existen títulos de propiedad, habiendo de
ser sustituidos por certificación del Registro de la pro-
piedad.

Y para cuyo acto se ha señalado el día veintiocho del
actual a las once de la mañana.

Dado en Calatayud, a cinco de mayo de mil novecientos
diez y siete.—José Enríquez de Salamanca.—P. S. M., Pas-
cual Burillo.

La Almunia de Doña Godina.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia
de esta fecha, dictada en la ejecutoria de causa seguida en
este Juzgado bajo el número setenta y dos de mil novecien-
tos once contra Jacinto Carlos Domínguez García, sobre
delito electoral, tiene acordado se cite a D. Basilio Ruiz,
Secretario que fué del Juzgado municipal de Luena de
Jalón, cuyas demás circunstancias y actual paradero se
ignora, para que dentro del término de diez días, a contar
desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de
esta provincia, comparezca ante este Juzgado, a fin de entre-
garle un testimonio de adjudicación de bienes expedido a
su favor.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provin-
cia expido la presente en La Almunia de Doña Godina, a
siete de mayo de mil novecientos diez y siete.—El Secre-
tario judicial.—P. H. Fausto Moya.

La Almunia de Doña Godina.

D. Santiago Blasco Rozas, Juez de primera instancia de La Almunia de Doña Godina y su partido;

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la ley del Jurado, he acordado se proceda en la Sala-audiencia de este Juzgado, el día veinticuatro del actual, a las once de su mañana, al sorteo de los seis vocales que bajo la presidencia del Juez que suscribe y en concepto de contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial han de constituir la Junta de este partido para la formación de las nuevas listas de Jurados correspondientes al mismo.

Dado en La Almunia de Doña Godina, a cuatro de mayo de mil novecientos diez y siete. —Santiago Blasco. — Ante mí: P. H., Fausto Moya.

Zaragoza—San Pablo.

D. Fernando Valverde y Camps, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas en juicio ejecutivo instado por la Sucursal del Banco de España en esta plaza, he acordado sacar por segunda vez a la venta en pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, las fincas siguientes:

En la ciudad de Zaragoza.

1.^a Dos terceras partes de una casa en la calle de San Blas, número sesenta y cinco moderno: se ignora su superficie; linda por derecha con la número sesenta y siete de D. Manuel Cerezo, por la izquierda con la número sesenta y tres de herederos de D. Vicente Bruno y por espalda con la número setenta y cuatro de D. Marcelino Domingo: tasada en seis mil setecientas cincuenta pesetas.

2.^a Dos terceras partes de una casa, sita en la calle de la Verónica y su plazuela de Lerín, número veintuno moderno, de tres pisos además del firme, extensión superficial ignorada: confronta por derecha con casa de don Lorenzo Luna, por izquierda con la número diez y nueve del capítulo del Pilar y por espalda con callejón sin salida: tasada en veintidós mil pesetas.

En el partido de Jaca.

3.^a Una finca en la villa de Sallent, de novecientos cincuenta y seis metros setenta y seis centímetros cuadrados, en el barrio de Vico, lindante con otra de D. Mariano Fanló, huerta de Ambrosio Guillén y carretera de Pueyo a Francia, en el kilómetro siete, cercada toda ella y por la parte de su frente con una verja de hierro; dentro de ella existe una casa de dos pisos sobre el firme, de piedra del país y cubierta de pizarra que ocupa una superficie de doscientos tres metros cuadrados noventa y cuatro centímetros. Además tiene cochera, cuadra y cubierto: tasada en treinta y un mil pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número sesenta y dos, se ha señalado el día ocho de junio próximo, a las once, y se hacen las advertencias siguientes:

1.^a Que de las expresadas fincas no existen en autos más títulos de propiedad que los que se derivan de la escritura de constitución de hipoteca y las certificaciones de cargas expedidas por el Registrador de la Propiedad, con las que deberán conformarse los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

2.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, descontado el veinticinco por ciento, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en la Caja general de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que se subastan.

Dado en Zaragoza, a cinco de mayo de mil novecientos diez y siete.—Fernando Valverde.—Por mandato de S. S.^a P. O., Eusebio Huélamo, oficial habilitado.

Medinaceli.

Cédula de citación.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad expedida en la causa número catorce de mil novecientos diez y seis, sobre homicidio por imprudencia contra Mariano Martínez Abad; se cita a Antonia Hijes Monge para que comparezca ante la Audiencia provincial de Soria los días 26 al 28 de mayo corriente y hora de las diez de sus mañanas para declarar como testigo en las sesiones del juicio oral de dicha causa; apercibiéndole que de no hacerlo se le impondrá la multa de cinco a veinticinco pesetas y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Medinaceli, seis de mayo de mil novecientos diez y siete. —El Secretario, M. Priego Godoy.

JUZGADOS MUNICIPALES

Escatrón.

D. Rafael Aparicio López, Juez municipal de la villa de Escatrón;

Hago saber: Que en este Juzgado municipal de mi cargo se hallan vacantes las plazas de secretario propietario y suplente y se han de proveer con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de diez de abril de mil ochocientos setenta y uno, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

1.^o Certificación del acta de su nacimiento del Registro civil, o en su defecto, de bautismo.

2.^o Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.^o La certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o les den preferencia para el cargo.

Este Juzgado municipal consta de seiscientos veintiocho vecinos y el Secretario percibe próximamente al año la cantidad de quinientas pesetas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dichas plazas.

Escatrón, cinco de mayo de mil novecientos diez y siete. —El Juez municipal, Rafael Aparicio.—P. S. M., Secretario habilitado, Domingo Prades.

PARTE NO OFICIAL

Los Tranvías de Zaragoza.

Habiéndose acordado en la Junta general que en segunda convocatoria se ha celebrado en el día de la fecha la concesión de un dividendo de 5 por 100 a las acciones por el ejercicio de 1916 y a cambio del cupón núm. 14, los señores accionistas pueden hacer efectivo el mismo en las oficinas del Banco de Aragón desde el día de mañana.

Zaragoza, 7 de mayo de 1917.—El Director Gerente interino, Rafael Barril.

Comunidad de regantes de la Vega del Jalón, de Cetina.

Se convoca a todos los interesados de esta Comunidad e industriales que de algún modo las utilicen, para el día 12 de junio próximo, a las nueve de la mañana, a Junta general, en la Casa Consistorial de esta villa, para proceder al examen y aprobación de las observaciones formuladas por la Superioridad en las Ordenanzas y Reglamento de esta Comunidad.

Cetina, 1.^o de mayo de 1917. — El Presidente, Joaquín Moreno.

Reglamento de las corridas de toros, novillos y becerros.

El recientemente publicado, se vende a 25 céntimos en la Imprenta del Hospicio: — Certificado, 30 céntimos más.

Imprenta del Hospicio.